

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS CORPORACIÓN REGIÓN

Contenido

1. Definiciones	2
2. Alcance	4
3. Principios	4
4. Derechos de los titulares	5
5. Deberes de la corporación como responsable del tratamiento	6
6. Finalidad del tratamiento	6
7. Autorización del titular	6
8. Tratamiento de datos sensibles	7
9. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes.....	8
10. Seguridad de la información	8
11. Consultas y reclamaciones	8
12. Trámite de reclamaciones	9
13. Personas legalmente autorizadas para hacer consultas o reclamaciones	10
14. Vigencia de la política	10
15. Modificación de la Política	10
16. Normatividad relacionada	11

La Corporación Región, entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida bajo las leyes colombianas e identificada con NIT 800084242-8, adopta la presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones complementarias sobre protección de datos personales en Colombia.

Esta política tiene como propósito garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se haya recogido en bases de datos o archivos y que sea susceptible de tratamiento.

DATOS DE CONTACTO:

Dirección: Carrera 45 No. 49 A 16, piso 10, Edificio central Comfama, Medellín

Teléfono: +57 322 6768676

Correo electrónico: comunicaciones@region.org.co

1. Definiciones

Para una mejor comprensión de la presente política, se incluyen las siguientes definiciones:

- a. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para el tratamiento de datos personales.
- b. Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por la Corporación Región dirigida al Titular, mediante la cual se informa acerca de la existencia de esta política, la forma de acceder a ella y las finalidades del tratamiento.
- c. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre

otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- f. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g. Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h. Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- j. Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- k. Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- l. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- m. Violación de datos personales: Incidente de seguridad que afecte la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

2. Alcance

Esta política aplica a los datos personales recolectados en el marco de las actividades misionales, proyectos sociales, procesos formativos, eventos de divulgación, contrataciones y relaciones institucionales de la Corporación Región.

3. Principios

- **Legalidad:** Todo tratamiento de datos se hará conforme a las leyes vigentes.
- **Finalidad:** Los datos serán recolectados con un fin específico, legítimo, e informado al titular.
- **Libertad:** El Tratamiento de datos solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Por ende, los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Veracidad y Calidad:** La información tratada será exacta, completa, actualizada y comprensible.
- **Transparencia:** Se garantiza el derecho del titular a obtener información sobre sus datos, en cualquier momento y sin restricciones.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas técnicas y organizativas para proteger los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Se asegura la reserva de la información personal incluso después de finalizar la relación con la Corporación.
- **Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales y de los límites establecidos por la Ley. Por ende, el Tratamiento solo podrá hacerse por persona autorizadas por el Titular y por las demás personas que autorice la Ley. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- **Minimización de datos:** Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

- **Datos Sensibles:** La Corporación no recolectará aquellos Datos sensibles, que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, salvo casos excepcionales caso en el cual se advertirá a la persona que no es obligación darlos y se le solicitará autorización con indicación expresa de para que serán utilizados.

4. Derechos de los titulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- f) Ser informados en caso de incidentes de seguridad que comprometan su información.

5. Deberes de la corporación como responsable del tratamiento

La Corporación como Responsable del Tratamiento de datos personales, tiene los siguientes deberes:

- a) Garantizar el ejercicio pleno del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar autorización previa, expresa e informada para el tratamiento.
- c) Implementar medidas de seguridad técnicas, humanas y administrativas para proteger la información.
- d) Mantener la confidencialidad de la información incluso después de finalizar las relaciones con los titulares.
- e) Reportar y gestionar los incidentes de seguridad que comprometan los datos personales.
- f) Capacitar a su personal sobre el manejo responsable de la información.
- g) Formalizar acuerdos de confidencialidad o encargos de tratamiento con aliados o financiadores cuando sea necesario.

6. Finalidad del tratamiento

Los datos personales recolectados se utilizarán para:

- a) Gestionar la participación en proyectos sociales, procesos pedagógicos o eventos.
- b) Realizar seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.
- c) Cumplir compromisos legales, contractuales y estatutarios.
- d) Compartir información con entidades financiadoras o aliadas, nacionales o internacionales, exclusivamente para fines relacionados con el proyecto.
- e) Gestionar procesos administrativos, contables y laborales.

Parágrafo 1: La Corporación no comercializará sus bases de datos ni las pondrá a disposición de terceras personas para beneficio de estas.

7. Autorización del titular

La Corporación recolectará datos personales con autorización expresa del Titular de la información. Para el efecto, en el momento de la solicitud de autorización, la Corporación informará al Titular de manera clara y expresa, lo siguiente: (i) Los datos personales que serán recolectados. (ii) Todas las finalidades específicas para las

cuales se está obteniendo la información y su consentimiento, (iii) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, (iv) Sobre la existencia de estas políticas de protección de datos y la forma de acceder a ellas, (v) Sobre sus derechos como titular de la información, (vi) Sobre los mecanismos de reclamación y consulta, (vii) Sobre el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de los niños(as) y adolescentes.

Parágrafo 1: La Corporación comunicará previamente al Titular de los datos, si decide cambiar la finalidad para la cual los solicitó con el fin de obtener del Titular una nueva autorización.

Parágrafo 2: La Corporación podrá utilizar los siguientes mecanismos para obtener la autorización del Titular:

- a. Por escrito.
- b. Por medios electrónicos,

Parágrafo 3: En ningún caso el silencio del titular será interpretado por La Corporación como una autorización

Parágrafo 4: Los titulares podrán **revocar su autorización en cualquier momento** mediante solicitud al correo comunicaciones@region.org.co.

8. Tratamiento de datos sensibles

Los datos sensibles, tales como aquellos que el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, serán recolectados solo con autorización expresa del titular, advirtiéndole que su suministro no es obligatorio.

La Corporación sólo hará tratamiento de datos sensibles, en los siguientes casos:

- a. Cuando el Titular haya dado su autorización expresa a dicho Tratamiento.

- b. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. Cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento La Corporación adoptará las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

9. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

La Corporación sólo recolectará los datos personales de niños, niñas y adolescentes que sean expresamente autorizados por sus padres y madres en ejercicio de la patria potestad o tutores (representantes legales) y sean estrictamente necesarios para propósitos de uso de imágenes, informes de gestión y piezas gráficas de actividades de la Corporación.

10. Seguridad de la información

La Corporación Región aplicará medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas, incluyendo:

- Control de acceso y autenticación de usuarios.
- Respaldo periódico de la información.
- Uso de contraseñas seguras y cifrado de datos digitales.
- Restricción de acceso a la información solo al personal autorizado.
- Procedimiento interno para notificación y gestión de incidentes de seguridad.

11. Consultas, peticiones, quejas y reclamaciones

Los titulares podrán ejercer sus derechos de consulta, actualización o eliminación de datos, así como la manifestación de quejas y reclamaciones a la organización mediante comunicación escrita al correo: **comunicaciones@region.org.co**, el formulario de contacto dispuesto en la página web: www.region.org.co o al teléfono: **+57 318 8377488**.

Las consultas se resolverán en un plazo máximo de 10 días hábiles, prorrogables por 5 días adicionales con notificación previa.

Las reclamaciones se atenderán en un término de 15 días hábiles, prorrogables hasta por 8 días adicionales cuando sea necesario.

12. Trámite de reclamaciones

La Corporación tramitará las reclamaciones de los Titulares de la siguiente forma:

- a. El Titular deberá hacer el reclamo a través del correo electrónico comunicaciones@region.org.co, la página web de la corporación o llamar al número telefónico +573188377488 y deberá suministrar la siguiente información: (i) Identificación del Titular. (ii) La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo. (iii) La dirección. (iv) Los documentos que acrediten la calidad en la que actúa si es del caso, o que quiera hacer valer.
- b. La Corporación le confirmará al Titular la recepción de la reclamación y le notificará sobre la necesidad de completar la información o reclamación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- c. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular interesado.
- d. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. Igualmente se avisará oportunamente al Encargado del Tratamiento si es del caso, para que tome las medidas respectivas acorde con la ley.
- e. El plazo máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho plazo, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

13. Personas legalmente autorizadas para hacer consultas o reclamaciones

La Corporación atenderá únicamente las consultas o reclamaciones sobre datos personales formuladas por las personas autorizadas por la ley. En consecuencia, sólo se dará trámite a las consultas o reclamaciones formuladas por las siguientes personas:

- a. El Titular de los datos personales, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente.
- b. Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. El representante legal y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder.
- d. Las personas que estén facultadas para representar los derechos de los niños, niñas o adolescentes.

14. Vigencia de la política

Esta política entrará en vigencia a partir de su aprobación por la junta directiva de la Corporación Región y será actualizada periódicamente según lo requieran las normativas vigentes o las necesidades de la organización.

15. Modificación de la Política

La Corporación se reserva el derecho de modificar la Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Toda modificación se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través de la página web: www.region.org.co con quince (15) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En caso de no estar de acuerdo por razones válidas y que se constituyan en una justa causa con las nuevas políticas de manejo de los Datos Personales, los Titulares de la información o sus representantes podrán solicitar a la Corporación el retiro de su información a través de los medios indicados previamente en esta Política. Sin embargo, no se podrá solicitar el retiro de dicha información mientras se mantenga un vínculo de cualquier orden con la entidad u obedezca a una obligación de carácter legal.

16. Normatividad relacionada

Para conocer más sobre el marco legal que regula la protección de datos personales en Colombia, se pueden consultar los siguientes enlaces oficiales:

- **Ley 1581 de 2012:** [Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales](#)
- **Decreto 1377 de 2013:** [Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012](#) estableciendo las reglas para la protección de datos personales en Colombia.
- **Decreto 1074 de 2015:** [Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo](#), que compila el Decreto 1377 de 2013.
- **Ley 2300 de 2023:** [Regula el derecho a no ser molestado con fines comerciales](#)

Fecha de actualización: Octubre de 2025

Responsable de la implementación: Coordinación Administrativa y de Comunicaciones, Corporación Región